



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000015 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 17 FEB 2014

VISTO:

El expediente de registro N° 4886/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA, de fecha 19 de Diciembre del 2013; el Informe N° 0120-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI., de fecha 27 de Diciembre del 2013; sobre reconocimiento de pago de vacaciones truncas del personal contratado bajo modalidad CAS periodo 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante expediente de registro N° 4886/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA, de fecha 18 de Diciembre del 2013; los trabajadores Contratados bajo Modalidad CAS periodo 2012, de esta Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes solicitan el pago de vacaciones truncas GENERADAS EN EL PERIODO 2012.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000015 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 17 FEB 2014

Que, mediante Informe N° 0120-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 27 de Diciembre del 2013; la Jefa de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración está alcanzando el cálculo realizado a la trabajadora **Sra. Sandra Patricia Alemán Clavijo**, la misma que le asiste el derecho de pago de vacaciones truncas 2012, de conformidad con el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, con Proveído insertado en el reverso del Informe N° 0120-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 27 de Diciembre del 2013; La Sub Gerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional Tumbes, esta disponiendo la afectación del gasto que ocasiona el pago de Vacaciones Truncas. El mismo que se afectara a la Correlativa N° 0079.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el PAGO de vacaciones truncas del año 2012 al personal contratado por Contrato administrativo de Servicios (CAS) durante dicho año, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley, así mismo **CANCELAR** los montos de pago determinados por la Oficina de Recursos Humanos, que asciende a la suma de Mil Ciento Cincuentidos con 78/100 Nuevos Soles, (S/. 1,152.78); tal y como obra en los actuados administrativos, por encontrarse a ley y a derecho; y que se detallan a continuación:



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000015 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 17 FEB 2014

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	TIEMPO LABORADO		CONTRAPRESTACION MENSUAL	VACACIONES TRUNCAS PERIODO 2012 (LEY 29849)
1	SANDRA PATRICIA ALEMAN CLAVIJO	00242315	15 DE Febrero Del 2012 al 31 de Julio del 2012	05 Meses y 16 Dias	S/. 2,500.00	V.T.=8Rem/12*Nº de Meses)+ (Rem/360*Nº de Dias V.T.=(2500/12*5)+(2500/360*16)=S/. 1,152.78
TOTAL						

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

CPC JAVIER MEJES RUGEL
GERENTE GENERAL